

## BASES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "PESCANOVA GRUMETE PLAYMOBIL 2025"

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA.

"PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U." (en adelante, "Empresa Organizadora"), con CIF B94123916 y domicilio social en Rúa José Fernández López, s/n, 36320, Chapela-Redondela (Pontevedra, España), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra.

### 2. OBJETO.

La realización de una acción promocional bajo el nombre "Pescanova Grumete Playmobil 2025" (en adelante, la "Promoción"), la cual se registrará con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las "Bases") y tendrá como objetivo la promoción de los siguientes productos, en adelante, "Productos Promocionados":

<u>CÓDIGO</u>	<u>PRODUCTO</u>
8410063006154	PESKITOS DE MERLUZA 400 GR
8410063043371	VARITAS MZA. EMP. 450/4,5 KG
8410063003962	VARITAS MZA. EMP. 300G 3KG
8410063095073	PESKITOS SALMON 400G/3,2K
8410063050188	VARIT.MZA.EMP.EXT.CRUI.S/G 300
8410063004938	SURFERS MERLUZA 400/4K
8410063094496	PESCADINOS 800g ES-PT 3,2K
8410063003344	CAPRICHOS A LA ROMANA 400/6 K
8410063044156	CAPRICHOS A LA ROMANA 600/6K

La participación en la presente Promoción y la mecánica de la misma se registrará con carácter exclusivo por las presentes Bases, que pueden ser consultadas en <https://www.pescanova.es/bases-legales/>. Estas Bases estarán visibles y accesibles en cualquier momento del período promocional.

### 3. FINALIDAD.

La presente Promoción tiene por finalidad promocionar e incentivar la compra de los Productos Promocionados, siendo la participación en la misma voluntaria y gratuita.

### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Promoción tiene un ámbito de aplicación limitado al territorio español. No se considerarán válidas las participaciones de usuarios que, en el momento de la Promoción, residan fuera del territorio español.

#### 5. REQUISITOS PARA LOS/AS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años con plena capacidad de obrar y que cumplan todos los requisitos previstos en estas presentes Bases.

No se admitirán participaciones de empleados de la Empresa Organizadora o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad que aquélla contrate, ni de los establecimientos colaboradores de la presente Promoción, y ni de cualquier empresa distribuidora o establecimiento de productos de la marca PESCANOVA y/o PLAYMOBIL, así como cualquier otra marca propiedad de la Empresa Organizadora.

Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.

El incumplimiento de lo establecido en estas Bases conllevará la inadmisión del usuario como participante de la promoción, sin que sea necesario previo aviso.

#### 6. PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN.

La Promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores que realicen la compra de al menos de un Producto Promocionado a través de cualquier canal de venta, siendo estos los indicados en la cláusula 2 de estas Bases.

Quedan excluidos de la Promoción todos aquellos productos que no sean considerados Productos Promocionados de acuerdo con estas Bases.

#### 7. FECHAS DE COMIENZO Y FIN DE PARTICIPACIÓN.

El período de participación en la Promoción (en adelante, "Período Promocional") se iniciará el 1 de agosto de 2025 a las 00:00 horas, horario peninsular y finalizará 31 de enero de 2026 a las 23:59 horas, horario peninsular. Este es el plazo en el que el consumidor deberá adquirir el Producto Promocionado para poder participar en la presente Promoción.

Asimismo, el periodo de validez de los Premios indicados en la cláusula 9 siguiente, tendrá una validez del 1 de agosto de 2025 a las 00:00 horas hasta el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive. Tras dicho periodo, todos los Premios caducarán y los ganadores perderán su derecho al mismo si no han sido canjeados.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a modificar el plazo de participación si así se considera conveniente, siempre pensando en el éxito y beneficio de la presente Promoción. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de cancelar la misma por motivos de necesidad. De tener lugar alguno de estos supuestos la Empresa Organizadora lo comunicará oportunamente a través de sus perfiles de redes sociales y a través de su web.

## 8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La comunicación de esta promoción se hará mediante Publicidad en el Punto de Venta de los Productos Promocionados a través de diversos materiales, y mediante comunicación en el pack de los Productos Promocionados de la Empresa Organizadora.

## 9. PREMIO.

Habrán un total de [183] ciento ochenta y tres premios durante todo el período promocional, que se asignarán mediante la mecánica de "Momentos Ganadores", la cual se explica en la Cláusula 10 siguiente. Cada Premio consiste en un "Código Descuento" con un valor cada uno de 100 euros para canjear en la web de Playmobil (<https://www.playmobil.es/tienda-online>), sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El Premio solo es válido para compras superiores a 100 euros.
- b) El Premio tendrá una validez del 1 de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive. Tras dicho periodo, todos los Premios caducarán y los ganadores perderán su derecho al mismo si no han sido canjeados.
- c) El Premio no es compatible ni combinable con pedidos de piezas sueltas, artículos Fun Park, Packs Promocionales y otras ofertas y/o promociones en: <https://www.playmobil.com/es-es/>
- d) El Premio solo se puede canjear si se dispone de una dirección de facturación y entrega de mensajería en España.
- e) El Premio no aplica a aquellos productos no disponibles de manera temporal o definitiva.
- f) El Premio es unipersonal e intransferible.
- g) El Premio es de un solo uso, por la persona que haya participado y lo haya obtenido.
- h) El Premio no puede canjearse por dinero en metálico, ni puede ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco es acumulables a otros Códigos de Descuento.
- i) Asimismo, será responsabilidad del participante el guardar y custodiar el Premio, pues una vez enviado el mismo, no será reenviado de nuevo por la Empresa Organizadora, a fin de evitar su doble utilización.

Queda prohibido la comercialización y/o reventa de los Premios. La Empresa Organizadora se reservará el derecho de realizar acciones legales si lo cree necesario ante esta eventualidad.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de cambiar el Premio por uno de igual valor económico o superior.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

#### **10. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Los consumidores que adquieran el Producto Promocionado, en un establecimiento físico nacional que comercialice los Producto Promocionados o a través de compra online, dentro del Periodo Promocional podrán participar en la obtención del Premio.

La forma de obtener los Premios de la presente Promoción se basa en la mecánica de momentos ganadores, entendidos como instantes concretos (fecha y hora) determinados aleatoriamente y de forma previa mediante un sistema informático.

Habrán un total de 183 momentos ganadores, uno por cada Premio, dentro del Periodo Promocional. Cada Premio se asignará al primer participante que realice una participación válida a partir de cada momento ganador, cumpliendo, además, con el resto de los requisitos establecidos en estas Bases.

En caso de que no se registre ninguna participación válida en un momento ganador determinado, el Premio correspondiente se acumulará al siguiente momento ganador, de forma que en ningún caso quedará desierto. Este mecanismo garantiza que todos los Premios se repartan efectivamente durante el período de vigencia de la Promoción.

##### **10.1. Mecánica para la obtención del Premio:**

1º Para participar en la Promoción, el participante tendrá que visitar la página web promocional <https://grumetespescanova.es/> y cumplimentar el formulario de participación habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados (marcados con asterisco \*). La omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del Premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con el participante.

Sólo se admitirá un formulario por persona, independientemente de las unidades del Producto Promocional que se detallen en el ticket de compra, sin que se permita la modificación de los datos una vez realizado el registro.

Un ticket solo será válido para una participación, indistintamente de las unidades del Producto Promocional aportadas en el mismo y si ha resultado o no ganador. Por tanto, si un usuario participa con un ticket de compra que ya está registrado en la promoción, su participación quedará invalidada de la promoción y no optará a ningún Premio.

Con el formulario cumplimentado el participante deberá adjuntar el ticket de compra, en el que se vea claramente el establecimiento, fecha y hora de compra, descripción del producto adquirido, número de ticket/operación/factura, importe del producto para que la participación sea válida (no se aceptarán fotocopias, tickets escaneados, tickets duplicados, tickets digitales ni archivos que no sean en formato imagen, en tanto que son fácilmente manipulables y no se pueden asegurar su autenticidad).

Todo participante deberá conservar el ticket de compra original durante todo el Periodo Promocional ya que podrán ser requeridos por la empresa organizadora para realizar comprobaciones. En ese caso, el/la participante deberá enviar el ticket de compra original usado en la participación dentro de los 15 días naturales siguientes desde que le fuese solicitado a la dirección de la empresa colaboradora para la organización de esta Promoción, TPH Marketing, Rambla Generalitat 32, 08720 Vilafranca del penedés (Barcelona). La conservación del documento, su envío y el coste aplicable se realizará bajo la responsabilidad exclusiva del/a Participante.

En ese mismo instante de participar, el participante será conocedor de si es ganador o no de uno de los Premios.

Se debe tener en cuenta que la asignación de Premio está sujeta al correcto funcionamiento del procedimiento asignador; transformándose dicha asignación en derecho a Premio únicamente cuando tanto la participación como la adjudicación se haya realizado conforme a las presentes bases legales.

En ningún caso se validará una inscripción cuando la misma esté incompleta, ya sea parcial o totalmente y/o no se haya finalizado el proceso de participación indicado en este apartado.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales y podrá ser requerida solicitando copia de cualquier documento acreditativo. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a Premio alguno.

2º. En un plazo máximo de 72 horas laborables, y si el ticket cumple con los requisitos mínimos, se enviará al participante ganador el Premio a través de correo electrónico.

3º. Las características y condiciones para canjear el Premio (Código Descuento) son los siguientes:

- En la web <https://www.playmobil.com/es-es/> en la pestaña donde aparezca la Cesta de compra con el Resumen del Pedido (precio, gastos de envío, total) existirá un espacio debajo del Total de la compra, denominado "Código del cupón", para que el participante pueda introducir el Código del Premio.

- Si eres un/una usuario/a ya registrado/ra previamente en <https://www.playmobil.com/es-es/>, se requiere introducir los datos de acceso para canjearlo. En caso de no estar registrado/a, es necesario crear una cuenta de cliente.
- Los datos del participante deben coincidir con los del registro realizado en la web promocional, sin que sus datos no podrán ser modificados.
- Se recuerda que los Premios, tendrán una validez del 1 de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive. Tras dicho periodo, todos los Premios caducarán y los ganadores perderán su derecho al mismo si no han sido canjeados.
- El participante será responsable de cumplir con los plazos establecidos en este apartado. No se aceptará ninguna participación ni documentación fuera de los citados plazos.

#### 11. LÍMITE DE PARTICIPACIÓN Y USO DEL PREMIO.

Cada participante podrá participar en la Promoción tantas veces como compras válidas de alguno de los Productos Promocionados realice, siempre que cada compra conste en un ticket independiente y cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cada Premio podrá redimirse exclusivamente en una única transacción realizada a través de la página web de Playmobil, y no serán acumulables entre sí ni con otras promociones, ofertas o descuentos que pudieran estar vigentes en dicha web. Solo se permitirá la utilización de un (1) Código por cada transacción.

#### 12. CONSULTAS O INCIDENCIAS.

Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la Promoción, el participante podrá contactar con el Departamento de Atención al Consumidor de la Promoción a través de los siguientes medios:

- Llamada al teléfono de ayuda 886402638 en horario atención: lunes a jueves en horario ininterrumpido desde las 10 horas a las 16 horas y viernes de 10 horas a 15 horas (fines de semana, festivos nacionales, y locales y autonómicos de Catalunya, excluidos). Horario de atención durante el mes de agosto: Lunes a viernes de 10 horas a 15 horas ininterrumpidamente.
- Enviando un correo electrónico a: [hola@grumetepescanova.es](mailto:hola@grumetepescanova.es)
- Chat interactivo en la web <https://grumetepescanova.es/pescanova-y-playmobil-2025> con el mismo horario de atención que el indicado

anteriormente para la llamada telefónica. Fuera de dicho horario, se puede acceder al chat, y se dará respuesta vía email.

### 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El mero hecho de participar en la presente Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases. Se entenderá que la participación queda formalizada en el momento en que el consumidor realice una compra de, al menos, un Producto Promocionado y decida participar conforme al procedimiento establecido.

Asimismo, la participación conlleva la aceptación del criterio de la Empresa Organizadora para la interpretación y resolución de cualquier cuestión o incidencia que pudiera derivarse de la Promoción.

### 14. RESPONSABILIDADES.

La Empresa Organizadora queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad por lo siguiente:

- Los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al/la ganador/a el disfrute total o parcial del premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.
- En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los/as propios/as ganadores/as que impidiera su identificación y la entrega del premio.
- Tampoco se responsabiliza de daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa, ni de la defraudación de la utilidad que los/as usuarios/as hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del sitio Web por parte de los/as usuarios/as dará lugar a la consiguiente descalificación del/la participante en la Promoción. Si el uso indebido del sitio Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, la Empresa Organizadora quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.
- No se responsabiliza ni garantiza que el Premio pueda ser redimido de manera adecuada en <https://www.playmobil.com/es-es/> ni que Playmobil acepte su uso, siendo esta gestión exclusiva del comercio colaborador.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a:

- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.
- Aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes Bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los/as participantes en la Promoción.
- Eliminar de la Promoción a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- A excluir participaciones desproporcionadas.

#### 15. FRAUDE.

En el caso de que la Empresa Organizadora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la misma, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de esa persona. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de eliminar a cualquier/a participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por la Empresa Organizadora ante las autoridades competentes. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un/a participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Cualquier participación que se considere fraudulenta o que infrinja lo dispuesto en las presentes Bases Legales quedará registrada en la página web y podrá ser motivo de cancelación inmediata de dicha participación, así como de la anulación del Premio otorgado, en caso de haberse emitido.

Asimismo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de eliminar a cualquier usuario y cancelar su participación en la Promoción si, a su exclusivo criterio y sin necesidad de actividad probatoria alguna, considera que ha utilizado medios fraudulentos o contrarios a la buena fe que debe regir la presente mecánica. La

Empresa Organizadora podrá adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y proteger su integridad.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los contenidos, marcas y materiales disponibles en las páginas web y en las cuentas de las Redes Sociales se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables, tanto de la Empresa Organizadora como de terceros que provean de algún material a la Empresa Organizadora. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito de la Empresa Organizadora.

#### 17. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD.

Los datos facilitados para la participación en la Promoción a que se refiere estas Bases serán tratados por PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U., con CIF B94123916 y domicilio social en Rúa José Fernández López, s/n, 36320, Chapela-Redondela (Pontevedra, España), como Responsable del Tratamiento. PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U.:

- a) Cumple íntegramente con la legislación vigente en la materia, concretamente con el Reglamento (EU) 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.
- b) Garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios con el objeto de su participación en la presente Promoción y, a tal efecto, ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento con el objetivo de evitar, en la medida de lo posible y según el estado de la técnica, la alteración, la pérdida o el acceso no autorizado.
- c) La finalidad del tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes en la presente Promoción será la gestión y tramitación de la participación en la misma, así como, en su caso, la entrega del Premio correspondiente.
- d) La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado expresamente por el usuario al rellenar el formulario para ser participante en la mecánica de las Promoción. Asimismo, el tratamiento de los datos personales para fines distintos a los indicados (como el envío de comunicaciones comerciales y promocionales, ofertas, inclusión en listas de

distribución, participación en programas de fidelización, entre otros) requerirá siempre una autorización expresa y previa del usuario, que será solicitada oportunamente en el momento de la participación en la Promoción.

- e) Los datos recabados son:
- En el caso de los Participantes: Nombre, Apellidos, Edad, Email, Código Postal y DNI.
- f) No cederá a terceros los datos personales recabados a propósito de la participación en esta Promoción salvo en los casos en que esté obligada a hacerlo por Ley, o en caso de que el usuario lo autorice expresamente, o que sea necesaria para la entrega del Premio.
- g) Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la gestión y participación en la Promoción, según la normativa vigente en cada momento.
- h) Toda la información que el/la usuario/a facilite deberá ser veraz. A estos efectos, el/la usuario/a garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el/la usuario/a el/la único/a responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a la Empresa Organizadora o a terceros por la información que facilite.
- i) Los/as interesados/as pueden revocar el consentimiento facilitado y/o ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la limitación al tratamiento o su cancelación u oposición, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos y Privacidad del Grupo Nueva Pescanova por alguna de las dos siguientes vías:
- (i) mediante correo electrónico a la dirección [comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com](mailto:comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com); o
  - (ii) vía correo postal a la dirección de Pescanova en Rúa José Fernández López, s/n 36230 Chapela – Redondela – Pontevedra – España, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

#### 18. NULIDAD.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

#### 19. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DEPÓSITO DE BASES ANTE NOTARIO.

Las presentes Bases se interpretarán y registrarán de conformidad con la legislación española.

Las presentes bases lbajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante la Notaría de Madrid de don José María Recio del Campo, en:

Calle Goya, número 15, 5º derecha  
(C.P. 28001), Madrid  
Teléfono: 91 781 27 60  
Horario: de 9:00 a 14:00 hrs.

Las bases podrán consultarse en las oficinas de PESCANOVA ESPAÑA, S.L.U en Rúa José Fernández López, s/n, 36320, Chapela-Redondela (Pontevedra, España), en las oficinas de SENSACIONES Y EXPERIENCIAS TPH en Rambla Generalitat 32, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona) o en el site promocional <https://grumetespescanova.es>

Cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. No obstante, en caso de que la parte que inicie la reclamación tenga la condición de consumidor, la jurisdicción competente será la de su domicilio.

En Chapela, a 9 de julio de 2025.